Expediente: 110014189003-2022-00287-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la documentación que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Tener por notificado de manera personal del mandamiento de pago al demandado Luis Flaviano Buitrago Cortes, según da cuenta la certificación emitida por la empresa de correo.
- 2.- En firme la presente providencia, ingrese el proceso al Despacho para proferir la orden de seguir adelante.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ JUF7

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 23 de Enero de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 01.

> EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN MB

Firmado Por: Viviana Gutierrez Rodriguez Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 939ce47dbe691def9357a3640b772456a217059fc6842e8d1af9565223262ac3 Documento generado en 20/01/2023 04:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica